Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA ID NRO. 350.178

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y tres dia del mes de julio del año dos mil diez y ocho, siendo las ocho y treinta horas, en el Salón de la Municipalidad de Fernando de la Mora, sito en la calle Avda. Mariscal Estigarribia y Capitán Montiel Piso 3º, estando presente por la Municipalidad, El **Lic. Eligio Acosta**, Director de la U.O.C., Sr. Ramón Aranda, Jefe de UOC, Abg. Jorge Villamayor, U.O.C, **Sr. Ramón López**, Secretario de Acta de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a la apertura del llamado a CONTRATACION DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"

Preside este acto de Apertura el Lic. Eligio Acosta, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Están habilitadas para la apertura las siguientes empresas:

- ✓ EMPRESA: INTERGRAL SERVICE S.R.L.
- ✓ EMPRESA: TALLER BALBUENA

No existiendo reclamos luego de la lectura de los nombres de los proponentes, se procede posteriormente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas presentadas por las empresas participantes:

ÍTEMS	EMPRESAS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	INTERGRAL SERVICE S.R.L.	21.410.000.-
2	TALLER BALBUENA	27.230.000.-

Obs: el Sr. Oscar Soler, de la empresa Taller Balbuena, deja constancia, que la empresa Integral Service S.R.L., su ruc, no está habilitado para reparación, municipalidad de ita su patente, precio irrisorio muy por debajo del precio referencial 30%, no poseen experiencia, no posee certificado de origen, no son my pymes.

Obs: el Sr. Carlos Coronel en representación de la empresa Integral Service S.R.L. deja constancia que la empresa Taller Balbuena, su precio en el ítem 25, 19 se encuentra por encima del precio es exigido, además deja constancia que el precio que presenta, son precios reales y ejecutables puede demostrar con un desglose del mismo, y la empresa tiene vasta experiencia, y tiene la capacidad para económica suficiente para llevar adelante la ejecución del contrato, si en caso fuera adjudicado.

Se deja constancia que de conformidad a lo que dispone la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación cuantitativa de documentaciones sustanciales donde se ha detectado que todas las empresas han presentado la totalidad de las mismas conforme lo indica la carta de invitación.

Asimismo se aclara a los participantes que la verificación exhaustiva de los citados documentos y la determinación del cumplimiento o no los demás requisitos de evaluación previstos por las bases de la Licitación serán efectuados por al Comité de Evaluación que se conformará para el efecto.

Firman el presente Acta las siguientes personas que se mencionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO Y/O EMPRESA	FIRMA
LIC ELIGIO ACOSTA	1.889.514	DIRECTOR DE LA U.O.C.	
SR. RAMON ARANDA	385.463	JEFE DE U.O.C	
ABG. JORGE VILLAMAYOR	3.273.625	UOC	
SR. RAMON LOPEZ	5.082.751	SECRETARIO DE ACTA	
SR. OSCAR SOLER	3.378.271	TALLER BALBUENA	
SR. CARLOS CORONEL	5.434.295	INTEGRAL SERVICE S.R.L.	